



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 947

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como Casa cuarenta y tres de la calle Héroes de Churubusco, en Tacubaya y terreno que ocupa, Distrito Federal, actualmente, Viaducto Héroes de Churubusco (Antes Calle Héroes Churubusco) número 43, Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo (Segunda Publicación) 4
- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de Utilidad Pública la atención de Situaciones de Emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 14.50% de los derechos de copropiedad respecto de lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Departamento Ciento uno y sus Anexos Jaula de Tendido del Edificio en Condominio numero ciento ochenta y ocho de la calle de Juanacatlan esquina con calle de Cholula Colonia: Condesa. Cd. de conformidad con el Folio Real número 311166 emitido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México; actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como departamento marcado con el número 101 de la calle Alfonso Reyes número 188, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México (Primera Publicación) 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Organización del Cuerpo de Gobierno en las Unidades Hospitalarias 10

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual que se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social: “Inclusión para Una Vida Digna” para el Ejercicio Fiscal 2022 11
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social: “Juntos para una Mejor Visión” para el Ejercicio Fiscal 2022 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social: “Juntos para una Mejor Visión” para el Ejercicio Fiscal 2022 27
- ◆ Aviso por el cual que se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social: “Inclusión para una Vida Digna” para el Ejercicio Fiscal 2022 31

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada su Estructura Orgánica 34
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos, donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas realizadas por los beneficiarios de los Programas y Acciones Sociales, durante el Ejercicio 2021 36

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Tradiciones Mexicanas MH” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados el 27 de abril de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 38

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Apoyo Alimentario a las Familias Vulnerables de Tlalpan" 40

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el alcance al Registro de Estructura Orgánica No. AL-VC-08/010320 49

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública de carácter nacional número SEDEMA-023-2022-PI-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo el Proyecto Integral para la construcción de infraestructura en las Áreas Naturales Protegidas Sierra Guadalupe y Sierra Santa Catarina 50
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública de carácter nacional número SEDEMA-24-2022-OP-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones de los Viveros Nezahualcóyotl y Yecapixtla 52
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública de carácter nacional número SEDEMA-025-2022-PI-LPN.- Contratación de obra pública para llevar a cabo el Proyecto Integral para la recuperación de Barrancas, Programa 2022: Cuenca Alta de Tarango (Rio Puerta Grande) y Magdalena-Eslava (Rio Eslava) 54

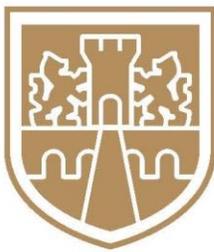
Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Alcaldía en Iztacalco.**- Licitación Pública de carácter Nacional número LPN-AI-30001023-002-22.- Convocatoria 002.- Adquisición de alarmas de seguridad en tu colonia 56
- ♦ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitaciones de Carácter Nacional números AMH/LPN/021/2022 y AMH/LPN/022/2022.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la renovación de banquetas y guarniciones, así como la rehabilitación de Centros y Espacios Deportivos 58

EDICTOS

- ♦ Juicio Extinción de Dominio.- Expediente número 4/2022-IV (Primera Publicación) 62
- ♦ **Aviso** 63



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Maestra Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, III, XI y XII, 12 fracción VIII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracción y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracción IV, 71 fracción VII, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 11, 27, 32, 33, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 fracción XXXIV de la Constitución política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que mediante oficio CECDMX/P/SE/409/2022 de fecha 7 de septiembre de 2022, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo las gestiones necesarias para la publicación de los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social “Inclusión para una Vida Digna”; razón por la cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL: “INCLUSIÓN PARA UNA VIDA DIGNA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la movilidad de hasta 241 personas con Discapacidad o dificultad para caminar residentes de la alcaldía Álvaro Obregón a través de apoyos técnicos, los cuales abonarán a la reducción de barreras y obstáculos que impiden el goce pleno de sus libertades y derechos.

Objetivos específicos

- A) Contribuir al ejercicio pleno de los derechos de movilidad, accesibilidad e igualdad, así como al desarrollo social de las personas con discapacidad o dificultad para caminar.
- B) Impactar de manera positiva en el desarrollo personal de las personas con discapacidad.
- C) Disminuir las problemáticas de salud física y emocional derivadas del aislamiento social en personas con discapacidad o dificultad para caminar mediante la entrega de apoyos técnicos.

METAS

Se realizará la entrega de hasta 241 apoyos técnicos a personas con discapacidad o dificultad para caminar que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la alcaldía Álvaro Obregón, los apoyos técnicos serán los siguientes:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Silla para niños con parálisis cerebral	SILLAS DE RUEDAS PARALISIS INFANTIL. Silla de Ruedas Rider Complete para Parálisis Cerebral Infantil (PCI)	11
Silla de Ruedas Estándar	SILLAS DE RUEDAS Silla de Ruedas Brazo y Descansa Pies Fijo	150
Andadera Estándar	ANDADERA PARA ADULTO Andadera Rider Adulto Plagable, Reforzada. Con opción a Caminadora	50
Bastón	BASTON Bastón de Aluminio Rider de 4 apoyos base chica mango recto de plata	30
Total		241

Las cantidades de cada apoyo técnico estará en función de la asignación presupuestal y del costo en el mercado, por lo tanto, las cantidades podrán variar.

REQUISITOS DE ACCESO

Los requisitos de acceso al programa serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

- A) Ser residente de la alcaldía Álvaro Obregón.
- B) Presentar condición de vulnerabilidad.
- C) Contar con alguna discapacidad o dificultad para caminar.
- D) No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón ni de ninguna otra dependencia de la administración pública de la Ciudad de México, bajo ningún régimen laboral.
- E) No contar con afiliación a un régimen de seguridad social.

Documentación solicitada a las personas beneficiarias

Para cotejo y copia:

1. Credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la Alcaldía Álvaro Obregón, no se aceptarán credenciales vencidas ni en trámite.
2. Clave Única de Registro de Población, en el caso de que la credencial para votar no la contenga.
3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a la fecha límite de pago del servicio (agua, luz, teléfono, predial o constancia de residencia), con dirección en la Alcaldía Álvaro Obregón.
4. Constancia médica de discapacidad, funcionalidad o diagnóstico que exprese la dificultad para caminar expedida por un centro de salud público.
5. Llenado de la cédula de solicitud de registro al programa, en la cual se manifestará que no se cuenta con acceso a algún sistema de seguridad social y que no son trabajadores de la Alcaldía ni de la administración pública de la Ciudad de México; así como el Estudio socioeconómico; además de la firma del aviso de privacidad de entrega de documentación.

El punto de recepción de documentación y de entregas de apoyos, se llevarán a cabo en la Dirección de Equidad y Grupos Vulnerables de la Dirección General de Desarrollo Social en la Alcaldía Álvaro Obregón ubicada en: Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad De México.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

En el caso de que la Acción Social no alcanzara la universalidad, es decir, que las solicitudes ciudadanas sean superiores a los recursos disponibles, se delimitará su marco de acción con base en la focalización según grado de vulnerabilidad por edades específicas y con características de salud, mediante la aplicación de un estudio socioeconómico que determine la vulnerabilidad, así como las valoraciones de las constancias médicas, estos dos elementos constituirán la prelación para la selección de los beneficiarios.

Se priorizará a la población con mayor grado de vulnerabilidad, y adulta mayor, Además, se tomará en cuenta a las personas que padezcan un mayor grado de discapacidad, esto de acuerdo con el dictamen médico que se presente las personas que soliciten el apoyo.

OPERACIÓN

ETAPA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	FECHA
Publicación de los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social	Alcaldía Álvaro Obregón	A partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Publicación de convocatoria para la entrega de los apoyos técnicos.	Dirección de Comunicación Social/ Dirección General de Desarrollo Social.	A partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Recepción de la documentación.	Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables.	Las fechas se publicarán en la página WEB y en las Redes Sociales de la Alcaldía
Entrega de apoyos técnicos.	Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables	Las fechas se publicarán en la página WEB y en las Redes Sociales de la Alcaldía

Queda explícitamente señalado que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

El registro de los aspirantes no garantiza la aceptación a la acción social, sólo el derecho a participar en el proceso de selección.

Para mayor información se deberán consultar los Lineamientos de la Acción Social, publicados en la página WEB de la Alcaldía.

“Esta Acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

(Firma)

**MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN**